FUNDAMENTOS

La crisis socio-económica argentina, que alcanzó su punto máximo hacia fines de 2001 acabó violentamente con la aparente ilusión de convertir a nuestro país en uno integrante del "primer mundo", término utilizado por doquier en la década del noventa para definir a un modelo de nación que favoreció las importaciones y la compra de empresas argentinas por parte de grupos transnacionales, con un tipo de cambio fijo que en un principio fue una efectiva arma para acabar con la hiperinflación de fines de la década del ochenta y principios de la siguiente, pero que hizo que nuestra economía fuera poco competitiva en relación a otros países emergentes. A principios de 2002 la desocupación en nuestro país alcanzó a un 18,3% según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censos INDEC.

Luego de la inicialmente traumática devaluación impulsada al inicio del gobierno de emergencia del Dr. Eduardo Duhalde, algunas industrias se vieron claramente favorecidas por la relación cambiaria de tres pesos por dólar. Una de las industrias que mayor desarrollo y crecimiento ha tenido a partir de las beneficiosas circunstancias económicas de Argentina y la región es la producción audiovisual. El conveniente tipo de cambio que producciones televisivas, publicitarias, cinematográficas y de otra índole de otras naciones se rodaran en parte o íntegramente en escenarios naturales de Argentina.

La ciudad Autónoma de Buenos Aires es un paradigma en ese aspecto. Durante diciembre de 2002 más del 50% de las producciones publicitarias realizadas en la Capital Federal fueron de carácter internacional. En los últimos tiempos se han rodado filmes tales como "Imagining Argentina", de Christopher Hampton, protagonizada por Antonio Banderas y "Emma Thompsom" y "The Motorcycle Diaries", con Gael García Bernal y Rodrigo de la Serna, dirigida por el brasileño Walter Salles. En los próximos meses se filmará en Capital Federal y localidades de la provincia de Buenos Aires la nueva película del director de "Lo que queda del día", el norteamericano James Ivory, protagonizada por Anthony Hopkins. Otro caso para analizar es el de la provincia de San Luis, que ha impulsado la industria audiovisual dentro de su territorio, donde se han filmado películas laureadas internacionalmente y con amplia difusión, como "Cama Adentro" del director Jorge Gaggero e "Iluminados por el Fuego" de Tristán Bauer.

Cabe agregar que si se ha producido este fuerte impulso de la industria audiovisual -con las consiguientes ganancias para la economía de los sitios

anteriormente mencionados- fue, además de las circunstancias económicas, debido a que nuestro país cuenta con recursos humanos altamente calificados para la labor. Es oportuno señalar que en Argentina estudian carreras relacionadas con la industria audiovisual más de diez mil personas.

Para una mejor organización de las producciones locales, nacionales e internacionales que se llevan a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires fue creado BASet –Buenos Aires Set de Filmación- mediante el Decreto 1533/2003 del Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. En 2001 la provincia de San Luis promulgó la ampliamente difundida Ley N° 5280 de fomento de la industria cinematográfica. También San Juan creó su oficina de Promoción Cinematográfica, de acuerdo al texto de la ley provincial n° 7415.

Tanto en el caso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires con BASet, como en el de San Luis y su Oficina de Promoción Cinematográfica, dichos organismos funcionan a modo de Comité de Filmaciones, es decir, una dependencia que agrupa, agiliza y normaliza la gestión de todo tipo de permisos, trámites e información necesaria para llevar a cabo cualquier clase de producción audiovisual –local, nacional e internacional- en un determinado sitio.

Las funciones de un Comité de Filmaciones son básicamente las siguientes:

Facilitar las relaciones de las productoras audiovisuales con los servicios e instalaciones de la industria audiovisual en determinada región, proporcionando toda clase de asesoramiento e información; gestionar toda clase de trámites y permisos pertinentes; asistencia en rodajes; búsqueda de sitios para filmar –en la jerga de la industria audiovisual, locaciones-; vincular y coordinar la relación entre la comunidad, las compañías de producción, y el estado; promocionar un sitio como lugar de rodaje, asistiendo a ferias, presentaciones y festivales del sector; actuar como enlace entre las productoras nacionales o extranjeras, y las productoras locales asociadas; proporcionar información sobre alojamiento y empresas de servicios; hacer un seguimiento de los rodajes que se desarrollan en la región; promocionar con su trabajo la industria audiovisual del lugar, y atraer toda clase de actividades audiovisuales -rodajes cinematográficos, series de televisión, publicidad, vídeo, etcétera, a la zona en la que opera; crear y coordinar sucursales regionales del Comité de Filmaciones -si se trata de una provincia o estado- con el fin de ofrecer un servicio integrado, coordinado y eficaz.

El concepto de Comité de Filmaciones nació a partir de la creación de la primera oficina de este tipo, a finales de la década del cuarenta en los Estados Unidos. Hoy en día existen Comités de Filmaciones alrededor de todo el mundo, representando ciudades, provincias o países. Solo algunos ejemplos de ello son: En España, Castilla, Barcelona, Andalucía, Madrid, Tenerife y otras; En Columbia Británica y Toronto, Canadá; El consejo fílmico del Reino Unido en Gran Bretaña; Colorado y California en EUA; Nueva Zelanda; Australia; Toscana y Palermo en Italia; Austria; La ciudad de Berlín en Alemania; Corea del Sur; la Comisión Nacional de Filmaciones de México; y tantos otros sitios que encontraron en esta clase de mecanismo la mejor manera de organizar con éxito producciones audiovisuales, promover un genuino modo de trabajo para sus habitantes, así como generar ingresos para la economía del lugar. Existe a nivel internacional un ente que nuclea a la gran mayoría de las oficinas de filmación existentes en todo el mundo, y es la Asociación Internacional de Comisiones de Filmaciones, AFCI por su nombre en inglés "Association of Film Commissioners Internacional". Nuestro país cuenta con una oficina fílmica, la Comisión Argentina de Filmaciones CAF.

La promoción de la industria audiovisual argentina está íntimamente relacionada con el potencial desarrollo del turismo nacional, otra industria que se ha vista ciertamente beneficiada por el tipo de cambio actual, así como el favorable escenario económico internacional. De acuerdo a los datos de la Secretaría de Turismo de la Nación, durante el primer semestre de 2006 el número de turistas extranjeros que visitaron nuestro país se incrementó un 11,6% en comparación con igual período de 2005. El total de ingresos al Aeropuerto Internacional de Ezeiza durante esa etapa fue de 883.380 turistas. De acuerdo a las estimaciones del organismo nacional, para 2006 se espera una cifra superior a los 4.000.000 de arribos de turistas extranjeros, y un ingreso de divisas que llegaría a los 3.500 millones de dólares. Según los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la actividad turística sólo es superada en ganancias por la industria de alimentos destinados a animales, y por el sector de grasas y aceites.

Teniendo en cuenta la riqueza visual, cultural y el patrimonio histórico que posee nuestra provincia, en un país en el cual la calidad y cantidad de producción audiovisual creció en los últimos años de la mano de los logros y reconocimiento del cine argentino en diversos festivales internacionales, es propicia la creación de un Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro, que apoye y facilite la producción audiovisual, tanto nacional como internacional dentro del territorio provincial. La conformación del Comité de Filmaciones de la Provincia de Río

Negro promovería además el trabajo y las mejores oportunidades para el desarrollo de la economía provincial.

Río Negro contiene un vasto potencial geográfico y turístico que crece día a día, el cual representa una oportunidad única para dar a conocer la imagen de nuestro territorio a nivel nacional e internacional a través de medios como el cine, la televisión, el video o la publicidad. Como es sabido, los paisajes de nuestra provincia combinan mar, ríos, lagos y cordillera. La Capital provincial, de acuerdo a los datos suministrados por el municipio, dejó de ser un simple lugar de paso para los turistas que desean conocer la Patagonia, ya que en la temporada estival 2005-2006 los visitantes pasaron más de dos días de promedio en la ciudad, gracias a las bellezas naturales que ofrece la costanera del Río Negro y las playas marítimas cercanas. El turismo deja en San Carlos de Bariloche más de 1.200 millones de pesos de ganancias por año. La ciudad recibe anualmente un movimiento de más de 650.000 turistas. El Balneario Las Grutas posee una afluencia de aproximadamente 100.000 turistas durante la temporada alta. Desde Sierra Grande, y transitando hacia el oeste por la Ruta provincial N° 5, se llega a la Meseta de Somuncura, un lugar espectacular de mística y belleza donde se pueden apreciar formaciones rocosas con características únicas, especies de fauna autóctona, escenarios lunares, pinturas rupestres, y otros sitios de imponente atractivo.

A lo largo de los años, se han filmado en nuestra provincia escenas para diversas producciones audiovisuales, tanto de filmes como de programas televisivos. Basta recordar la película musical juvenil "La novela de un joven pobre" de Enrique Cahen Salaberry, protagonizada por el cantante Leo Dan y rodada en San Carlos de Bariloche en 1968; o "Contar hasta diez" de 1985 de Oscar Barney Finn y "Guerreros y cautivas" de Edgardo Cozarinsky de 1989, ambas en la ciudad de Viedma; "Historias mínimas" de 2002, "El perro" de 2004 -con la actuación de la actriz rionegrina Rosa Valsecchi- y "La Película del Rey" en 1986, todas ellas dirigidas por Carlos Sorín. En 1989 se realizó el video clip "Eclipse de Mar" de Juan Carlos Baglietto en el balneario La Lobería, y en 2005 se filmó el video clip "Vivir así es morir de amor" del cantante Claudio Basso en Las Grutas. Pablo Nisenson realizó el documental "Lo que hay que decir", filmado en Bariloche en el año 2005. Recientemente se grabó en la ciudad de Viedma material que integra la segunda parte del programa de divulgación histórica "Algo habrán hecho por la historia Argentina" de la productora Cuatro Cabezas. También se han realizado producciones como el laureado filme "El viento se llevó lo que" de Alejandro Agresti en 1998, la serie televisiva "Ciudad de pobres corazones" de 2002 de Leonardo Bechini, la película "Una sombra ya pronto serás" de Héctor Olivera en 1994, "El Camino" de Javier Olivera en 2000, entre

otras más que últimamente han solicitado apoyo para relevamiento de imágenes y realización de audiciones actorales –castings- a la Agencia Río Negro Cultura. La segunda obra cinematográfica del malogrado Fabián Bielinsky fue rodada en gran parte dentro de San Carlos de Bariloche, estuvo producida por la productora Patagonik Film Group, y tuvo un costo superior a los $ 6.000.000.

La industria del Cine y las Artes Audiovisuales mantiene en la Argentina un considerable desarrollo que incluye un crecimiento en el acceso a mercados internacionales. El cine y la televisión es un excelente vehículo de difusión para la cultura Argentina mundialmente. Las películas nacionales han ganado más de 200 premios internacionales solamente en 2004, y las exportaciones crecieron en un 1.200% de acuerdo al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales INCAA. A modo de ejemplo basta señalar a las galardonadas ”El hijo de la novia” de Juan José Campanella y “La ciénaga” de Lucrecia Martél. Las producciones cinematográficas, así como las coproducciones entre la Argentina y empresas extranjeras están consolidando mercados en los países de Latinoamérica, España o la población de habla hispana de los Estados Unidos. La cultura y costumbres nacionales llegan a través del cine a todo el mundo. La Argentina resulta ser un país en el cual se conjugan talento, creatividad, innovación, riquezas culturales, por un lado, y sitios con particulares características naturales, tecnología organizada y calificados recursos humanos, por el otro.

A simple vista, la creación de un Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro se presenta como una oportunidad única e inédita para enmarcar el desarrollo de la industria audiovisual y, a través de ella, la del turismo, y por ende la promoción de la imagen de Río Negro dentro del territorio Nacional y fuera de él. El comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro necesitará de una sede edilicia adecuada y un buen equipamiento tecnológico de videofilmación e isla de edición digital, para así transformarse en una herramienta indispensable en pos de fomentar la realización de producciones independientes y profesionales, tanto de realizadores de la provincia, como así también para aquellas producciones cinematográficas y televisivas nacionales y extranjeras que se realicen en el territorio provincial.

La inversión que el estado provincial deberá realizar para la creación del Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro no es un tema menor, pero si se piensa en las ganancias netas que representa el impulso a la industria audiovisual a mediano y largo plazo, el desarrollo del empleo y la base productiva de la economía provincial, la ecuación es altamente positiva. El turismo, la difusión de la imagen provincial, así como sus paisajes, recursos naturales y

culturales, dentro de otros territorios, implican un potencial permanente que merece ser explotado.

Por ello:

Autor: Susana Josefina Holgado

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Declarase a la industria audiovisual como una actividad fructífera para el desarrollo de la economía de la provincia de Río Negro, y que como tal deberá obtener los mismos beneficios y créditos existentes para otras actividades productivas dentro de la normativa vigente dentro del territorio provincial.

CAPITULO I

DEL AMBITO DE APLICACION

Artículo 2°.- Crease el Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro, en el ámbito de la provincia de Río Negro, a fin de impulsar las inversiones concernientes a la industria audiovisual en todo el territorio provincial, alentar el desarrollo turístico de la provincia a través de la difusión de sus paisajes, artesanías, expresiones y tradiciones; fomentar una mayor oferta de empleo, y promover el desarrollo cultural de todos los habitantes.

Artículo 3°.- Establézcanse dos (2) categorías de producciones contempladas por la presente ley:

a) Producciones no profesionales en cualquier clase de formato de video, medios electrónicos y futuros soportes.

b) Producciones profesionales de cortometrajes, largometrajes, spots publicitarios, video clips, o de cualquier otra índole, en material fílmico o en los diversos formatos de video, así como futuros soportes.

CAPITULO II

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 4°.- El Comité de cine dependiente de la Agencia Río Negro Cultura, el Ministerio de Turismo, y el Ministerio de la

producción de la provincia son autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación se encarga de redactar la reglamentación de la presente ley.

CAPITULO III

DE LOS OBJETIVOS

Artículo 6°.- Son propósitos del Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro:

a) Promover el desarrollo estratégico de las actividades audiovisuales dentro de la provincia.

b) Apoyar producciones cinematográficas, televisivas, publicitarias; locales, nacionales y extranjeras, otorgando respaldo logístico, información y contactos.

c) Vincular las actividades audiovisuales con el área de promoción turística y cultural de la provincia de Río Negro.

d) Impulsar el interés de realizadores, productores, docentes, jóvenes interesados en la actividad audiovisual, para rodar producciones en la provincia.

e) Difundir obras cinematográficas del cine argentino en el territorio de la provincia de Río Negro.

f) Fomentar y promocionar la actividad de los realizadores que acrediten haber nacido en la provincia de Río Negro, o con una residencia mínima de cinco años.

CAPITULO IV

DE LAS FUNCIONES

Artículo 7°.- El Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro debe ofrecer los siguientes servicios:

a) Confeccionar cada tres (3) años, un padrón de los técnicos residentes en cada región de la provincia.

b) Efectuar una búsqueda y exploración pormenorizada dentro de cada región para así poder brindar actualizaciones anuales de las locaciones relevantes del territorio provincial.

c) Brindar asesoramiento y asistencia a los productores de medios Audiovisuales con relación a las tramitaciones concernientes a la obtención de permisos de filmación. El Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro gestionará los siguientes permisos:

1) Vía Pública

2) Reducción de Calzada y/o Estacionamiento

3) Corte Total

4) Manipulación de semáforo y/o mobiliario urbano

5) Alumbrado Público

6) Edificios Públicos

7) Transporte

8) Espacios Verdes.

9) Cementerios

10) Escuelas

11) Hospitales

12) Policía

13) Bomberos

14) Otras áreas de incumbencia de la provincia.

El Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro entregará al solicitante la documentación concerniente a los permisos requeridos en un plazo mínimo establecido en la reglamentación de la presente Ley.

d) Apoyar a los productores y/o realizadores nacionales y extranjeros de la industria audiovisual, en la logística de sus producciones.

e) Gestionar ante los municipios de la provincia y/o dependencias estatales que según los casos resulten competentes, los permisos para la utilización de los espacios públicos y/o privados necesarios para la realización de filmaciones.

f) Informar sobre posibles locaciones adecuadas para los fines del trabajo audiovisual solicitado por

productores -descripción, dirección de contacto, ubicación, accesibilidad, recomendaciones- dentro del territorio provincial.

g) Prestar servicio de producción, scouting (exploración y búsqueda de locaciones), casting (audiciones actorales), sonido, edición digital, cámaras y luces.

h) Brindar la logística necesaria para la producción: manutención, estancia, servicios gastronómicos, medios de transporte –aeropuertos, estaciones terminales de ómnibus y de trenes-, fuentes de abastecimiento energético, centros de información y documentación, alquiler de coches, etc.

i) Coordinar con las asociaciones de hoteles, de hostelería y de agencias de viajes la fijación de condiciones especiales para las producciones.

j) Orientar en lo que refiere a:

   1) Entorno Geográfico: geografía física, política y humana, diversidad de flora y fauna.

   2) Condiciones de Meteorología: temperaturas, precipitaciones, meteorología solar, características atmosféricas.

   3) Medio Etnológico y Cultural: costumbres, fiestas, labores agrícolas tradicionales, arquitectura, gastronomía /vinos, etcétera.

   4) Salud, biosfera y medio ambiente.

k) Brindar un listado actualizado de:

   1) Empresas y particulares rionegrinos relacionados con las industrias audiovisuales y artísticas: actores y extras, especialistas en cada rubro específico, escuelas y centros de formación, teatros, salas de proyección cinematográfica, vestuario, maquillaje y peluquería, utilería, etcétera, de cada región de la provincia.

   2) Medios de Comunicación: prensa, radio, televisión, agencias, sitios Web y medios de comunicación futuros.

l) Establecer contacto permanente con el INCAA -Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales-, y la CAF -Comisión Argentina de Filmaciones-.

Artículo 8°.- Los ámbitos competentes deben, dentro de los dos (2) días de recibida la solicitud de permiso del Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro, dar respuesta directamente a esa Oficina, con relación al pedido efectuado. En caso de que, por las especiales características del permiso solicitado, no resultase posible el otorgamiento del mismo en el plazo previsto en el párrafo precedente, el área competente debe informar al Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro dicha circunstancia dentro de los dos (2) días de las actuaciones.

CAPITULO V

DE LOS RECURSOS

Artículo 9°.- El Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro debe tener su sede central sita en la capital de la provincia, adecuada desde el aspecto edilicio y tecnológico, a los efectos de brindar servicio de atención al público, edición digital, cámaras, sonido y luces para aquellos productores y/o realizadores que así lo soliciten.

Artículo 10.- El Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro debe contar con el personal necesario y profesional en cada región del territorio provincial, a los efectos de brindar a los realizadores audiovisuales el mejor servicio y atención.

Artículo 11.- Los fondos para el funcionamiento del Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro serán provistos mediante una partida desglosada del presupuesto anual provincial especialmente creada para dicha oficina, y a través del pago en concepto de canon -cuyo monto se establecerá mediante la reglamentación de la presente- por parte de las producciones de empresas nacionales y extranjeras que excedan el presupuesto medio de acuerdo a lo establecido por el INCAA.

Artículo 12.- El Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro cuenta con un banco de imágenes y una base de datos acerca de todas las regiones del territorio provincial, para así poder ofrecer los pueblos y ciudades rionegrinas como posible locación ante los productores interesados en filmar.

Artículo 13.- El Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro dispone de una colección con los trabajos Audiovisuales realizados en la provincia de Río Negro: nombre de la producción, dirección, empresa productora, categoría -en base a los parámetros establecidos por el INCAA-, fecha de producción y estreno del material, elenco, premios y reconocimientos, zona de rodaje, locaciones históricas, sinopsis, equipo técnico de cada región provincial que participa. Para este fin, el productor audiovisual que

solicita los servicios del Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro deberá entregar, una vez finalizada la producción:

a) Una copia en vídeo (DVCAM o superior) así como un DVD del trabajo realizado.

b) Una lista del personal técnico, creativo y de producción.

c) Fotografías y material publicitario de la producción.

CAPITULO VI
DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS

Artículo 14.- Los productores y/o realizadores que soliciten los servicios del Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Contar con efectivos de la Policía de la provincia de Río Negro para seguridad en el rodaje.

b. Obtener los seguros legales imprescindibles (personas, equipos) locaciones (incendio y/o destrucción. Etcétera)

c. En aquellas producciones nacionales o extranjeras que excedan el presupuesto medio establecido por el INCAA, se deberá abonar un monto en concepto de canon.

d. Incluir en el equipo técnico de rodaje a por lo menos dos meritorios rionegrinos.

e. Mostrar –previo a los títulos, o dentro de los créditos finales- los logos del Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro, del o los municipios donde se filmó, y de la Agencia Río Negro Cultura de la provincia.

Artículo 15.- Se deberá tramitar permiso en el Comité de Filmaciones de la Provincia de Río Negro, con diez días hábiles de antelación a la realización de la actividad en cuestión, requisito que de no cumplirse, podrá ser tomado por la oficina como causal para desestimar la solicitud.

CAPITULO VII

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 16.- La autoridad de aplicación desarrollará convenios con organismos educativos vinculados con la enseñanza de la producción audiovisual, con el objeto de lograr recursos humanos altamente capacitados en el ámbito de la provincia, así como pasantías y becas para capacitación, talleres, seminarios, clínicas, concursos, festivales, muestras, etcétera.

Artículo 17.- La autoridad de aplicación deberá reglamentar la presente Ley en un plazo de noventa (90) días posteriores a su promulgación, a partir de los cuales la misma entrará en vigencia.

Artículo 18.- De forma.